



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Salud Pública

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SOMETIDO POR EL SENADOR FÉLIX BAUTISTA.

(EXPEDIENTE No. 00994-2012-PLO-SE)

Introducción:

Esta iniciativa fue depositada el 22 de febrero del año 2012. Tomado en Consideración el 6 de marzo y enviada a Comisiones el 7 de marzo de 2012.

El objetivo fundamental de esta iniciativa es garantizar la igualdad y la equidad de oportunidades a todas las personas con discapacidad funcional, física, psíquica y/o sensorial, regular las personas morales, sin fines de lucro, cuyos objetos sociales sean trabajar a favor de estas personas.

Los principios que fundamentan este proyecto son: el respeto a la dignidad inherente y a la condición humana, no discriminación, igualdad de derechos, equidad, solidaridad y justicia social.

Análisis:

Este proyecto de ley fue consensuado en la pasada legislatura por esta misma Comisión, aprobado por el Pleno del Senado y perimido en la Cámara de Diputados, concluyendo que esta iniciativa se ajusta a los requerimientos y necesidades de las partes interesadas.

Durante el proceso de estudio de esta iniciativa, la Comisión sostuvo varias reuniones de trabajo en las que participó el senador Félix Bautista, proponente del proyecto de ley y las instituciones relacionadas con el referido sector, entre las que se encuentran:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Salud Pública

- Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).
- Asociación Dominicana de Rehabilitación.
- Asociación de Impedidos físico y motor

Los interesados manifestaron que la Ley 42-00, sobre Discapacidad en la República Dominicana, es uno de los mayores avances legislativos en el aspecto concerniente a la consecución de una normativa que vele por la salvaguarda y el respeto de los derechos de las personas discapacitadas, pero que tras diez años de vigencia y teniendo en cuenta el vertiginoso desarrollo que experimenta la República Dominicana, y acogidos a los lineamientos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se hace imperativo analizarla y adecuarla al nuevo texto constitucional y las normas internacionales.

En las investigaciones realizadas sobre esta pieza se pudo comprobar que la República Dominicana es signataria de diversos convenios, declaraciones internacionales y cartas sobre el tratamiento legal y social de las personas con discapacidad, por lo que procede su reafirmación mediante una legislación adjetiva nacional. Además se le debe dar importancia al tema discapacidad como parte de las estrategias pertinentes al desarrollo sostenible, destacando la necesidad de promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un nivel mayor de apoyo.

CONCLUSIÓN:

En la Cámara de Diputados esta iniciativa fue estudiada por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, quienes consensuaron con diversos sectores modificaciones que fueron recogidas en el texto anexo a este informe.

La Comisión, luego de examinar el propósito fundamental de esta iniciativa y al constatar que su contenido se relaciona con la Ley 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, en los planteamientos del objetivo específico 2.3.6, sobre "Garantizar igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad, para impulsar su inclusión económica y social y proteger aquellas en



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Salud Pública

condiciones de vulnerabilidad”, HA RESUELTO: rendir informe favorable con su anexo como parte integral del mismo, el cual contiene todas las propuestas sugeridas a la iniciativa marcada con el número 00994.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÒN:

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Presidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Vicepresidente

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Secretaria

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Miembro

EDIS FERNANDO MATEO
Miembro

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Miembro

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO
Miembro

Informe realizado por: Flérida Lara/ Departamento de Coordinación de Comisiones
5 de junio de 2012